

¡LOS DERECHOS HUMANOS NO SE PLEBISCITAN!: ANÁLISIS DE UNA PROPUESTA FALAZ

Quien haya estado atento al debate sobre el aborto en Uruguay, y esté a favor de la vida, seguramente se habrá alegrado mucho al saber que casi todo el Partido Colorado y el Senador frenteamplista Eleuterio Fernández Huidobro, votarían contra el proyecto de ley de Defensa de la Salud Reproductiva. Hasta ahí, todo iba bien. Pero, quizá por aquello de que "la alegría va por barrios", las buenas noticias duraron poco...

Porque esa mayoría, a la que se llegaba con los votos de casi todo el Partido Colorado y algun votito del Frente Amplio, es engañosa. Como toda mayoría que se forma con el sólo fin de juntar votos -o de no perderlos que es lo mismo- no está verdaderamente convencida de lo que vota. O tiene ideas radicalmente contrarias a lo que se ve obligada a votar, por miedo a perder el apoyo ciudadano.

La pelota a la tribuna

¿Cuál es la mejor solución para unos senadores que querrían -como **Atchugarry**- votar a favor de la ley de aborto, pero que **no pueden porque temen perder votos**? Tirar la pelota a la tribuna. Que se encargue otro. Que se encargue el pueblo. **Que sea el pueblo el que se ensucie las manos con sangre de inocentes**. No importa que la Constitución haya sido elaborada desde una filosofía claramente jusnaturalista. **No importa que el derecho a la vida sea anterior a la Constitución, ni que ella solo deba reconocerlo y protegerlo. No importa que los ataques a la vida sean inconstitucionales e ilegítimos. No importa algunos senadores del Partido Colorado hayan firmado un proyecto de ley que afirma estos conceptos. Como el aborto es para ellos un tema "opinable", lo mejor es no ensuciarse las manos, que opine el pueblo, y que el pueblo decida.**

Esa actitud es típica de quienes identifican la democracia con la ideología de la **soberanía popular absoluta** pregonada por la Revolución Francesa. Los absolutismos -como los totalitarismos- siempre son malos; y en aquel entonces lo que se cambió fue un absolutismo monárquico por un absolutismo popular. **Cuando se reconoce que hay un orden natural anterior a la monarquía o al pueblo, es posible vivir en cierta paz y armonía. Cuando el monarca o el pueblo lo deciden todo, cuando deciden incluso cuándo comienza o termina la vida, se rompe el orden natural y se instala el caos.**

Ventajas (para los políticos) de plebiscitar el aborto

1) Si hay plebiscito, el tornillo que los sujeta a sus cómodas bancas, no se verá afectado por la "erosión popular": **si el pueblo decide, yo no tengo la culpa**. Y después dicen que Tabaré Vázquez monopoliza la cara de "Yo no fui"... El la usa a menudo. Pero no es el único.

2) Al propio Tabaré Vázquez, aunque dice no estar de acuerdo con la despenalización del aborto salvo ciertas circunstancias, le vendría como anillo al dedo que se plebiscitara el aborto. Un conflicto menos, pues, de ser electo Presidente, no se vería en la encrucijada de tener que vetar el aborto luego de ser aprobado por la mayoría de la coalición de partidos que dirige.

3) Si ganaran Larrañaga o eventualmente Stirling, el panorama sería similar. Si el pueblo decidiera, no habría que recurrir a ningún veto presidencial... (en el supuesto caso que existiera una nueva alianza preelectoral con la Unión Cívica o el Partido Nacional).

4) La Senadora Xavier, pensando que tenía los votos para aprobar el aborto, "se tiró al agua". Pero no contó -o sí contó- con la avalancha de mails amenazando no votar a aquellos senadores que se pronunciaran a favor de la ley. Por eso dijo en el Diario Últimas Noticias, que enviar mails a los senadores para decirles que no los votaríamos es **"una muestra de intolerancia"**. ¡Bonita demócrata resulto ser la Dra. Xavier...! ¿Qué quiere? ¿Que votemos a senadores que no nos representan?

5) ¿Por que decimos que quizá Xavier "si contó" con la avalancha de mails que se le vendría encima? Porque esa era la circunstancia ideal para que alguien propusiera **la idea del plebiscito, que no es nueva**. Haciendo memoria, recordamos que fue una inefable diputada

colorada -de cuyo nombre no quiero acordarme-, la que en febrero de 2001 propuso impulsar un **"plebiscito para despenalizar el aborto"**. En ese entonces, el Presidente Jorge Batlle la llamó al orden porque **nunca** (hasta ahora) **fue de la idea de gobernar por plebiscitos**. Es llamativo - aunque no sorprendente- que su delfín, el Senador Atchugarry, proponga ahora exactamente lo contrario.

En aquel momento, la diputada dijo que **"la orden (de proponer un plebiscito) vino de arriba"**. Nunca se supo a ciencia cierta quien era "el de arriba" que dio la orden. Se sospechó en su momento de Atchugarry, pues en aquel entonces dijo: **"este es un buen momento para dar un debate sobre el tema, ya que no se está bajo presión electoral. Como en el caso de la Ley Seca, o de las drogas, la prohibición no sirve para nada. Es evidente que la ley no ha funcionado porque nadie la acata. Estamos en el peor de los mundos"**.

Hoy, aquellas sospechas parecen confirmarse, pues **el Senador Atchugarry acaba de lanzar la idea de "someter a consulta popular el texto a favor de despenalizar el aborto"**. Esto no debe sorprendernos, porque **Atchugarry siempre estuvo a favor y no en contra de la legalización del aborto. No olvidemos que fue firmante de uno de los tantos proyectos de ley de aborto que se presentaron en el Parlamento**. Y quiere el plebiscito por una razón que nos parece muy clara y coherente con su pensamiento: **no quiere votarla en contra y no se anima a votarla a favor...**

6) Como bien ha dicho un popular diputado de la Lista 15 en varios actos públicos, **"todos las consecuencias de los plebiscitos que se han hecho hasta el momento, recaen sobre los propios votantes del plebiscito, sobre aquellos que participan en la consulta popular. Pero en el caso del aborto, las consecuencias del plebiscito recaerían sobre aquellos que no tienen voz ni voto: los niños y niñas por nacer menores a las 12 semanas de vida."** Y esto es a todas luces injusto.

¿Que pasaría, por ejemplo, si a alguien se le ocurriera someter a consulta popular el sistema parlamentario vigente, y planteara como alternativa una democracia directa vía internet? ¡Ahí también serían, hasta cierto punto, unos los que decidirían sobre la suerte de otros...! Y eso que los legisladores corren con ventaja sobre los concebidos menores de 12 semanas, porque habría seguramente 120 "picos de loro" para hablar contra la propuesta... A pesar de ello, **parece estar lejos de la voluntad de los señores senadores someter esta idea -u otras, como la reducción de sus salarios a la mitad- a consulta popular...**

¿Que esto es imposible por inconstitucional? Bueno, también es inconstitucional decidir si se debe respetar o no el derecho a la vida, y se está considerando en el Senado...

7) Si la ley de aborto es aprobada por el Parlamento o por un plebiscito, se violará flagrantemente la Constitución de la República. Se violará en la letra, pero sobre todo en el espíritu, que según Jiménez de Aréchaga, es lo que vivifica la letra muerta de la ley. Nunca mejor dicho cuando lo que está en juego es una ley que consagra -en palabras del Senador Fernández Huidobro-, el **"humanicidio"**. A nadie le cabe duda que matar a otro ser humano es algo malo e indeseable. Pero es aún más aberrante cuando esta violación **del derecho a la vida, ocurre en el ser humano más débil, inocente e indefenso que pueda existir: el niño o la niña por nacer.**

En este caso, la violación de la Constitución por parte de los Senadores, sería mucho peor que si la decisión la tomara el pueblo, porque todos los senadores hacen, cuando asumen sus cargos, el siguiente juramento:

"¿Jura usted desempeñar debidamente el cargo de senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?"

"Si, juro", dicen.

Como se ve, es muy complicado para los senadores que se fijan en estas "pequeñeces", votar a favor la ley de aborto. Por tanto, tiran la pelota al "out-ball" y que la vote el pueblo.

¡Ah! Hace poco me enteré, casualmente, de un pequeño detalle: **los Diputados no hacen ningún tipo de juramento cuando asumen sus cargos... Por eso hasta la fecha, no han tenido problemas.**

Los partidos que se oponen

El único partido político con representación parlamentaria que se ha manifestado unánimemente contra esta ley de aborto, es el Partido Nacional. Este partido se opone al plebiscito **en primer lugar, acatando su declaración de principios, que defiende la vida desde la concepción;** en segundo lugar, **acatando la Constitución de la República y el Pacto de San José de Costa Rica.** Naturalmente, no todos los blancos (ni los candidatos, ni los dirigentes, ni los votantes) están absolutamente convencidos de que la vida debe defenderse desde la concepción. Es lógico en toda corriente política, que haya discrepancias de todo tipo, incluso en este tema. Pero dentro del panorama político, este partido es el que sostiene en conjunto, la posición más clara a favor de la defensa de la vida.

Sin representación parlamentaria, está la Unión Cívica, que aún con magros votos, obtuvo del Presidente Jorge Batlle la promesa de veto presidencial en caso de aprobarse una ley de aborto. Es casi milagroso que un partido tan pequeño haya logrado algo tan grande. Sin embargo, este compromiso del Presidente Batlle no sería formalmente incumplido, si el aborto va a plebiscito en el gobierno próximo. Es una pena que algunos de los legisladores que responden al Primer Mandatario, estén buscando una treta para quedar bien con Dios y con el diablo.

Desventajas (para la sociedad) de plebiscitar el aborto

1) Si el aborto se plebiscita, **la ciudadanía pensará que los Derechos Humanos se pueden plebiscitar.** Y esto es muy peligroso. Lo mismo sucede incluso, cuando esta ley se trata en el Senado de la República. Desde esta revista hemos levantado mil argumentos contra la ley de aborto. Pero **el primero de ellos es, y será siempre, que ni los políticos, ni el pueblo, ni la ONU, ni nadie, tienen derecho a decidir quien debe vivir y quien debe morir en Uruguay.**

De todos modos, el plebiscito nos parece aún peor que el voto de la ley en el Parlamento, al menos desde el punto de vista conceptual. La razón es que **buena parte de la ciudadanía quedará con la idea, consciente o inconscientemente, que tiene derecho a decidir sobre la vida de los demás.** Porque **una cosa es que 120 legisladores (entre Diputados y Senadores) se arroguen el derecho de decidir sobre la vida o la muerte de las personas, y otra muy distinta que esto lo hagan TODOS los uruguayos habilitados para votar...**

2) En la misma línea de razonamiento, no debemos pasar por alto un tema que afecta a cada ciudadano en particular: **los senadores "se sacan el lazo con la pezuña" argumentando que decidir sobre tema tan grave, es de una enorme responsabilidad. Y en lugar de asumirla, le cargan la responsabilidad al pueblo. Me pregunto: ¿para que les pagamos el sueldo, si cuando tienen que decidir sobre un asunto grave no lo hacen?** Es como que la policía viniera y nos dijera: "Mire, hay un ladrón en su casa, pero yo no lo atrapo porque es una gran responsabilidad..." O que un Ministro de Economía -como lo fue Atchugarry- nos espetara: **"La deuda externa, el quiebre del sistema financiero y las presiones del FMI son una gran responsabilidad: que se arreglen los ciudadanos con las misiones que vienen del exterior".** O bien: **"Todas las decisiones económicas graves las tomaremos basados en los datos de una consulta popular".** Vamos, Senador, si asumió aquellas responsabilidades, **¿por qué no quiere asumir esta?**

Lo que a nuestro juicio sucede, es los senadores saben muy bien que **ni ellos, ni el pueblo, están habilitados para decidir sobre un tema tan grave como el derecho a la vida. Esa es la cuestión clave. Ese es el problema de fondo.**

Ante esta realidad, la pregunta que cada uno de nosotros debe hacerse es la siguiente: **¿por qué entonces me obligan a mí a decidir sobre tema tan grave? Si los Senadores de la República no pueden decidir sobre un tema tan importante ¿por qué no dejan las cosas como están? ¿Por qué no proponen al menos una ley de aborto mejor que la actual, pero distinta de la que están proponiendo que se plebiscite? ¿Como me pueden pedir a mí que decida por ellos algo que no debemos decidir ni los ciudadanos ni los legisladores? ¿Por qué yo, justo yo, tengo que decidir si dejo o no dejo vivir a los niños menores a 12 semanas no deseados por sus madres? No otra cosa vamos a hacer, si nos obligan a participar en un plebiscito.**

3) Otra desventaja es la injusticia: si se le dice al pueblo que puede decidir soberanamente cuando comienza la vida, ¿por qué no establecer -en busca de un consenso- múltiples posibilidades de inicio de la vida, desde el día de la concepción hasta que el niño comienza a hacer uso de su razón? ¿Por qué tenemos que decidir solamente entre dos alternativas, entre el día 0 y la semana 12? ¿Por qué no decidir entre el día 0, el día 20, el 50, los 8 meses de embarazo o los 2 o 3 meses posteriores al nacimiento? **Si una consulta popular de estas características diera como resultado que la vida comienza 1 mes después del nacimiento, ¿los señores senadores estarían dispuestos a votar una ley que aprobara el infanticidio? ¿Es aceptable la tesis de la soberanía popular absoluta? ¿O existe, antes que ella, un límite marcado por un orden natural, por una ciencia que lo descubre y por una ley que lo reconoce?**

4) Si se aprueba la ley de aborto por plebiscito o en el parlamento, no se soluciona nada. Seguirán muriendo niños -en mayor medida que ahora- y seguirán muriendo mujeres. En ningún país del mundo se da la ecuación **"aborto legal = 0 muerte materna por aborto"**. **Evitar la muerte de las personas, ya sea por aborto clandestino o legal, no es algo que se decida por ley.** Esto no existe, es ilusorio, y en Uruguay -ya lo hemos dicho muchas veces-, es absurdo e innecesario, pues la mortalidad materna está controlada y al mismo nivel que en los países desarrollados.

5) Si la ley de aborto fuera sometida a una consulta popular, es bien claro que **el resultado dependería, en buena parte, de lo que ciertos medios de propaganda (no de "comunicación", que ésta es interactiva) pongan en la cabeza de la opinión pública.** Cualquier espectador con un mínimo de sentido crítico, puede advertir que ciertos medios de prensa son claramente tendenciosos. Por tanto, cuando al peso de la ideología, se une el peso de los medios de propaganda, la lucha por mostrar la verdad se hace aún más difícil.

Es muy cierto que a veces esos medios dan cabida a posturas provida. Pero por lo general, lo hacen en programas en que hay dos o tres a favor del aborto y uno en contra (incluido el periodista, que en teoría debería ser "objetivo"). Con lo cual, queda totalmente desautorizada y perdida la postura provida.

Conclusión

Nos oponemos con todas nuestras fuerzas, por razón de principios y de obediencia a los mandatos constitucionales y constitucionalizados, a que se realice un plebiscito. Nos oponemos de la misma forma que en su momento nos opusimos a que se votara una ley que decide sobre la vida y la muerte de los uruguayos en el Parlamento Nacional. Lucharemos con decisión y energía para que no se plebiscite la ley de aborto.

Si obligados por las circunstancias, tuviéramos que participar en una consulta popular, a regañadientes lo haremos. Pero no dejaremos de luchar por el bien mayor mientras podamos. Siempre hay tiempo de luchar por el mal menor. El plebiscito es un terreno en el que queremos pelear, en el que no nos gusta pelear, porque no somos quienes para decidir sobre los Derechos Humanos. **Nadie, en nuestro democrático país y bajo la Constitución que nos ampara, puede arrogarse el derecho a decir:**

"YO PUEDO DECIDIR SOBRE TU VIDA"

Salvo que se quiera volver -todo es posible-, a los tiempos del circo romano...

Álvaro Fernández